

# BOLETIN OFICIAL

## *balear.*

NÚM.

773

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAHON.

Mes de diciembre de 1837.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

	<u>Reales vellon.</u>
<i>Cobrado:</i> De D. Joaquin Pons recaudador de tallas, por las de 1835 y 1836 . . . . .	71549
Alcance que resultó en las cuentas del mes anterior. . . . .	2984 13
<i>Pagado:</i> A D. Miguel Pons y Llufriu maestro de primeras letras de la escuela pública de esta ciudad por su salario del mes de abril . . . . .	241 4
A D. Francisco Manuel de los Herreros secretario por su salario del mes de setiembre último. . . . .	366 24
A D. Sebastian Gahona por trabajo hecho en esta secretaría. . . . .	6
A D. Jaime Rotger escribiente por 23 dias de su salario desde 14 de octubre hasta 6 de noviembre de 1836. . . . .	115
A D. Jorge Alsina por trabajo hecho en esta secretaría y publicacion del bando sobre elecciones de diputados y senadores á córtes . . . . .	44
A D. Miguel Anglés boticario por medicinas suministradas en el mes de enero últ. <sup>o</sup> para los presos de Cartagena. . . . .	30

Al mismo por igual razon en el mes de mayo último.	47	3 <sup>2</sup>
A D. Bartolomé Mestre por el pasage y quince dias de manutencion de los diez presos de los treinta y uno de Cartagena desde esta á Alicante con anuencia del señor juez de primera instancia de este partido . . . . .	1000	
A D. Francisco Fanastás regidor comisionado para entregarse del armamento, fornituras y municiones del disuelto primer batallon de Milicia nacional por gastos suministrados al efecto. . . . .	198	
A D. Guillermo Ignacio Serra . . . . .	6	
Al mismo . . . . .	198	
Al mismo . . . . .	6	
A Jaime Mauran por haber ido á Ciudadela en calidad de extraordinario por disposicion de este ayuntamiento.	32	
A D. Francisco Quevedo por el trabajo hecho en la rectificacion del padron para reorganizacion de la Milicia nacional . . . . .	12	
A D. Cristóbal Arguibau por idem. . . . .	12	
A D. José Umbert por igual motivo. . . . .	18	
A Manuel Lázaro alcaide de la cárcel pública por los socorros suministrados á los diez presos de Cartagena detenidos en las mismas durante este mes. . . . .	437	22
A dicho Lázaro por los socorros suministrados durante este mes á los presos pobres de dicha cárcel. . . . .	440	16
A dicho Lázaro por el aceite suministrado durante este mes para el farol de dicha cárcel. . . . .	20	24
A D. Francisco Manuel de los Herreros secretario por los gastos de escritorio de este mes . . . . .	224	8
A D. Guillermo Ignacio Serra por trabajo hecho por disposicion de este ayuntamiento. . . . .	66	
A D. José German por los alquileres del matadero desde 1 <sup>o</sup> enero de 1836 hasta 30 de junio del presente año.	740	2
A D. Miguel Uliler por saldo de los 30 rs. que prestó á esta corporacion en 10 de diciembre de 1836. . . . .	863	11
A D. Joaquin Pons recaudador de tallas por valor de varias libranzas que ha compensado durante este mes con las de 1835 y 36 . . . . .	4680	12
Al mismo por igual razon. . . . .	14039	32
Al mismo por dichas razones. . . . .	7770	14
Al mismo por los motivos espresados. . . . .	16496	19

		167
Al mismo por igual motivo . . . . .	10858	28
Al mismo por las razones antedichas . . . . .	6334	18
Al mismo por idem idem. . . . .	3048	8
A Gregorio Pons maestro de obras por el trabajo y materiales para la cárcel pública que de orden de M. I. señor gefe político se ha trasladado al convento de ex-carmelitas . . . . .	1345	20
A Jaime Mauran por haber pasado de noche varios avisos á los capitanes de las compañías del campo. . . . .		14
A D. Cristóbal Darder Pro. por las misas celebradas durante este mes en las cárceles públicas . . . . .		20
A Juan Gomila por haber pasado á Ferrerías y Ciudadela en calidad de extraordinario por disposicion de este ayuntamiento . . . . .		32
Al mismo por haber pasado á Ciudadela en calidad de preso, por disposicion del señor gefe político . . . . .		88
A D. Juan Cardona por gastos de transporte de la plata de las iglesias de esta ciudad á la de Palma. . . . .		51
A D. Juan Febrer para encuadernar el libro cobratorio de las tallas de 1835 y 36. . . . .		12
A Juan Gomila por haber pasado á la villa de Mercadal á comunicar cierta orden al capitan de Milicia nacional de dicha villa . . . . .		20
A Manuel Lázaro alcaide de estas cárceles á cuenta de sus salarios . . . . .	1000	
A Jaime Mauran por haber pasado á S. Luis á entregar un oficio al señor rector de aquella villa. . . . .		8
A Pablo Pons y Cardona por trabajo hecho en el padron para reorganizar la Milicia nacional. . . . .		30
A Francisca Seguí y Janer heredera de D. José Moll Pro. por las misas celebradas en las cárceles de esta ciudad en junio y julio de este año. . . . .		40
A D. Luis Vicente Bonilla administrador de correos por la suscripcion á la Gaceta de gobierno desde enero próximo hasta 3 de junio de 1838 . . . . .	200	
Al mismo por gastos de correspondencia de este mes. . . . .	179	4
A Gregorio Pons por el trabajo subastado á su favor para cortar parte del molino de la calle de la Paz . . . . .	380	
A Francisco Quevedo dueño de dicho molino por la porcion de terreno que se le compró. . . . .	133	12

Total pagado. . . . . 74891 17

Total cobrado. . . . . 71549

Alcance que resulta . . . . . 3342 17

Muhon 15 de enero de 1838.—El alcalde—A. Fronty de Gaspar.—El depositario—Antonio Salcedo.

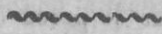
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDADELA.

En metálico. En papel.

Cobrado: Por tallas de 1836 y 1837 y atrasos de anteriores . . . . .	8294 30	1320
Pagado: Déficit del mes anterior. . . . .	23 19	
A Francisco Torrent y Barceló por mitad de la pension de 1834 y las de 1835, 36 y 37 de un censo de 97 rs. 20 mrs. anuales. . . . .		341 20
Id. á Magin Pons y Mercadal por id. de un censo de 7 rs. 2 mrs. . . . .		24 24
Id. á Miguel Mercadal y Tremol por las pensiones de 1835, 36 y 37 de un censo de 2 rs. 24 mrs. . . . .		8 4
A Jorge Bosch y Bagur por sus pensiones de 1836 y 1837 de un censo de 4 rs. 26 mrs. . . . .		9 18
A Antonio Bosch y Ribot por idem de otro de 5 rs. anuales. . . . .		10
A D. Antonio Camps y Mercadal por la pension de 1836 de un censo antes de Cristóbal Bosch. . . . .		4 26
A Mariano Antonio Andreu por las pensiones de 1836 y 37 de un censo de 134 rs. 31 mrs. . . . .	269	28
A Jorge Bosch y Ribot por id. de otro de 5 rs. . . . .	10	
A Miguel Bosch y Marques por idem de un censo de un real 22 mrs. . . . .		3 10
A Guillermo Moll por idem de otro de 33 rs. 22 mrs. . . . .		67 10
A Juan Janer y Alba por idem de otro de 5 rs. 22 mrs. . . . .		11 10
A José Pons y Pons por idem de otro de 14 rs. 6 mrs. . . . .		28 12
A Jorge Bosch y Camps por id. de otro de un real 12 mrs. . . . .		2 24

A Sebastian Mesquida y Fedalich por las pensiones de 1836 y 1837 de un censo de 121 rs. 23 mrs.	243	12
A Valentina Llorens por id. de otro de 70 rs. 20 mrs. antes de Antonio Mercadal.	141	6
A Lorenzo Sastre por id. de otro de 72 rs. antes de su padre Lorenzo.	144	
Al tribunal de primera instancia de este partido por el presupuesto de gastos de 1836.	3986	
Al Dr. Vicente Simó secretario por su honorario del mes de setiembre de 1834.	566	24
Id. por id. del mes de enero de 1835.	333	12
Id. por id. del mes de febrero idem.	333	12
Id. por id. del mes de marzo idem.	333	12
Id. por id. del mes de abril idem.	333	12
Id. por id. del mes de mayo idem.	333	12
Id. por id. del mes de junio idem.	333	12
A D. Francisco Oléo oficial que fué de cuenta y razon por su honorario del mes de octubre de 1832.	188	32
A id. por id. del mes de diciembre de 1833.	188	32
A id. por id. del mes de enero de 1834.	188	32
A id. por id. del mes de setiembre idem.	188	32
A D. Fructuoso Beltran del Rey agente de negocios que fué de este ayuntamiento en Madrid por parte de su salario y varias diligencias que se le estaba debiendo.	2200	
El 20 al millar de los 9614 rs. 26 mrs. ingresados en este mes importa.	192	10
Total data.	9724	15
Déficit.	1429	19

Ciudadela 3<sup>a</sup> de diciembre de 1837.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—El alcalde— Nieto.—El depositario—Francisco Oléo.



NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

Candeal, la cuartera... 6 tt " 4 "

Trigo, idem.....	5	8	”
Cebada, idem.....	2	14	”
Habas, idem.....	4	4	”
Vino, el cuartin.....	”	10	”
Aguardiente de 19 gra- dos, el cuartin.....	2	13	”
Idem de 32 grados, id.	5	”	”
Idem de 35 grados, id.	6	”	”
Aceite, cuartan.....	1	4	”
Pan, libra mallorquina.	”	1	”
Carne idem.....	”	6	”

Manacor 3 de febrero de 1838.—*Sebastian Rosselló*, alcalde.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Venta de fincas nacionales.*

*Fincas para cuyo remate se señala dia.*

*Remate del 16 ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanta de D. Fran-  
cisco Montoya.*

*Que pertenecieron á las monjas descalzas de la misma.*

Otra id. calle de Capellanes, n. 9, manz. 394, que tie-  
ne de fachada 26 pies de línea, con sitio de 2107 pies su-  
perficiales, tasada en . . . . . 135100

Otra id. en la referida calle, n. 7, que forma parte en  
la manz. 394, del n. 2, y tiene de fachada á la espresada  
calle 87 pies, de testero medianero con la huerta del con-  
vento 105 pies, por la izquierda entrando 78 y por la de-  
recha 76 pies, entre cuyas líneas se comprende la superfi-  
cie de 7478 pies que son los que corresponden á centro y  
cielo á esta casa segun se halla dividida en el piso de buhar-  
dillas, siendo comun á medias la pared que divide esta  
casa y la n. 9, en dicho piso y buhardillas; quedando com-  
prendida en esta superficie una pieza que en el piso prin-  
cipal está en el dia agregada á la del n. 9, que deberá segre-  
garse por conceptuarse unida en esta tasacion á la n. 7, de  
quien es: tambien deberán agregarse, por quedar conside-

radas en esta casa como suyas, todas las piezas que en el piso bajo y de sótanos tienen entrada en el día por la casa que llaman de S. José, y se encuentra dentro del cuadrilátero. La fachada, pared de la izquierda, y la del testero por lo alto, pertenecen exclusivamente á esta casa. Además del referido sitio le corresponden también por mitad 1007 pies que ocupa un callejon entre esta casa y la de S. José, con inclusion del grueso de fachada de 12 pies de la línea á la calle de Capellanes, y de la parte de medianería con el convento de igual estension á este callejon comun para esta casa y la de S. José; vierten aguas ambas y toman luces de él como suyo, las dos. A los extremos de la fachada y del testero de este callejon, hay hácia la calle un cobertizo y sobre él un pasillo, y al fondo cocinas para dos pisos y una pequeña division de patio al extremo del callejon, en todo él como comun á medias, no podrá edificar la n. 7, ni la casa de S. José sin mútuo convenio. Esta primera consta de sótanos, piso bajo, principal y buhardillas, tiene dos patios propios además del comun con la de S. José, de los que, y de la calle, recibe luces y ventilaciones: está dividida en dos habitaciones en el piso principal, á los que están agregadas las buhardillas y algunas piezas interiores del piso bajo; y habiendo dado valor á cuanto forma esta casa en los términos que va descrito al sitio que le corresponde en la totalidad por entero, y á medias al del callejon, está tasada en. 411500

*A las monjas de la Concepcion gerónima de la misma.*

Otra id. calle de Embajadores, n. 30, manz. 64, con vuelta á la de los Abades, que tiene de línea por la fachada de la primera calle 59 pies, por la de la segunda 94 pies, con sitio de 5175 pies superficiales, en . . . . . 183712

*A las monjas Baronas de la misma.*

Otra id. calle de la Magdalena (hoy de Pizarro), n. 12, manz. 461, que tiene de línea en la fachada principal 32 pies, con sitio de 3160 pies superficiales, en . . . . . 167311

*A las monjas del Caballero de Gracia de la misma.*

Otra id. calle ancha de Peligros, n. 14, manz. 267, que tiene de línea por la fachada de la referida calle 36 con sitio de 6737 pies superficiales, en . . . . . 404220

*A las monjas de los Angeles de la misma.*

Otra id. calle de Jacometrezo, n. 63, manz. 379, que tiene de línea por la fachada principal 28 pies, con sitio de 1508 pies superficiales, en. . . . . 75326

*Fincas cuyo remate se ha verificado.—ANUNCIO n. 195.*

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 39 del viérnes 7 de octubre último, anuncio 134, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Luis Mayans, juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. Francisco Montoya, las fincas siguientes: *Que perteneció á las monjas de Corpus Christi, vulgo Carboneras de esta corte.*

Una casa calle de S. Cristóbal con vuelta á la del Vicario Vieja, ns. 11 y 4 de la manz. 201, que la fachada principal á la primera calle tiene 54 pies de línea, y por la segunda 54 pies de la misma, con sitio de 2432 pies superficiales, tasada en 267064 reales . . . . . 601000

*A las monjas de D. Juan de Alarcon de la misma.*

Otra id. calle de Valverde, n, 13, manz. 357, que tiene de línea en la fachada principal 23 pies, y de superficie 2430 pies, tasada en 114367 reales. . . . . 345000

Otra id. en la rinconada de la fuente de Cabestreros, n. 54, manz. 68, que tiene su fachada 24 pies de línea, y de superficie 1763 pies, tasada en 121726 reales. . . . . 302000

*A los PP. de Portaceli de la misma.*

Otra id. calle de Atocha, ns. 86 y 11 de la calle de san Ildefonso, manz. 4, que tiene de línea por la fachada de la primera calle 49 pies, y de espaldas á la de S. Ildefonso 23, con 4116 pies superficiales, tasada en 147800 reales. 301000

Otra id. calle del Oso, n. 6, manz. 65, que tiene de línea á la fachada principal 23 pies y de testero 24 de medianería, con 1709 pies superficiales, tasada en 68300 rs. 126000